



01/06/2020

Fiscalía Oriente revierte fallo que había sobreseído a 7 carabineros por delito de tortura ocurrido en Plaza Ñuñoa

Esta jornada la Corte de Apelaciones dio a conocer que acogió los argumentos de la Fiscalía Oriente y se logró revertir el sobreseimiento dictado respecto de siete carabineros, quienes habían sido formalizados por el delito de tortura por hechos ocurridos en Plaza Ñuñoa, donde una víctima resultó con lesiones graves, fracturas dentales y lesiones oculares de gravedad.

La Fiscalía de Ñuñoa había formalizado a los 12 efectivos de Carabineros por el delito de tortura, imputando a cinco de ellos el haber propinado directamente golpes contra la víctima y los restantes no haber impedido ni haber hecho cesar la golpiza. Fiscal Álvaro Pérez informó que tras este fallo "se mantiene la formalización por el delito de tortura contra los 12 uniformados y serán formalizados además por obstrucción a la investigación y falsificación de documentos".



El fallo de la Corte de Apelaciones indica que "la resolución de análisis debe decretarse una vez concluída la investigación, después de haberse concretado las diligencias que se consideren necesarias para la averiguación de los hechos".

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369